



Madrid, 30 de junio de 2014

Nota Informativa sobre el Anteproyecto de la Reforma Fiscal

LOS VALES DE COMIDA Y OTROS SERVICIOS MANTIENEN SUS EXENCIONES EN EL IRPF

El lunes 23 de junio, el Ministerio de Hacienda hizo público el proyecto de reforma fiscal, habilitando en su página web los diferentes textos incluidos en la misma y que actualmente están siendo sometidos a consulta pública.

Con respecto al [Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#), el Gobierno ha decidido mantener la exenciones fiscales existentes para los vales o tarjetas de comida, vales de guardería, vales de informática o tarjetas de transporte.

Desde [la Asociación Española de Emisores de Vales de Comida y Otros Servicios \(AEEVCOS\)](#), valoramos positivamente la continuidad de las exenciones fiscales existentes para nuestros servicios. De acuerdo con el texto, dichos servicios seguirán exentos de tributar en el IRPF, y por lo tanto, mantendrán las ventajas fiscales que venían teniendo hasta ahora.

Desde la asociación, agradecemos la confianza que las empresas, los usuarios, los proveedores y las administraciones públicas han venido depositando en nuestro sector.

Para más información:

Asociación Española de Emisores de Vales de Comida y Otros Servicios (AEEVCOS)

comunicacion@aeecvcs.es

www.aeevcos.es

